



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo de carácter directivo de Gerencias de Sector del Servicio Aragonés de Salud.

La Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, artículo 25 del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, artículo 43 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, artículos 27, 30 y 32 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convoca por el procedimiento de libre designación la provisión de puestos de carácter directivo de Gerencias de Sector del Servicio Aragonés de Salud, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Objeto de la convocatoria.

La provisión de los puestos directivos que se relacionan en el anexo I.

Segunda.— Características de los puestos.

- Sistema de provisión: Libre designación, conforme a principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad.
- Nivel de complemento de destino: El indicado para cada puesto en el anexo I.
- Funciones: Las descritas en el anexo I.
- Desempeño: En régimen de dedicación exclusiva.
- Régimen Retributivo: El fijado en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre y en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa de aplicación.
- Continuidad y permanencia: Su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Cese: Podrá ser cesado discrecionalmente por el órgano que acordó su designación.

Tercera.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, el personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón adscrito a los Subgrupos de clasificación A1 o A2, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- b) Titulación universitaria.
- c) Capacidad adecuada para el desempeño del puesto.
- d) No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, profesionales o de la Seguridad Social.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la citada normativa, podrá participar simultáneamente el personal funcionario de carrera, el personal estatutario y el personal laboral que no se encuentre adscrito a los citados subgrupos. También, podrá participar el personal sin vinculación previa a la Administración, que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados, con el fin de que el órgano de selección pueda contar con un mayor número de aspirantes que reúnan criterios de idoneidad en el proceso de selección. En estos supuestos, la provisión se formalizará con posterioridad a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", del correspondiente nombramiento, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Cuarta.— Solicitudes.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo II, dirigida a la Dirección Gerencia del Servicio Ara-



gonés de Salud. Las solicitudes podrán presentarse, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con su solicitud, los aspirantes aportarán fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y de la titulación académica, acompañando "currículum vitae", donde se recoja detalladamente los méritos que acrediten su idoneidad para el desempeño de las funciones del puesto y, en especial, la experiencia profesional y la formación que avalen la citada idoneidad, y los justificantes acreditativos de los méritos alegados. El personal estatutario o laboral fijo o funcionario de carrera, adjuntará su nombramiento, así como fotocopia compulsada de la resolución por la que se declara su actual situación administrativa respecto de la Categoría o Cuerpo de pertenencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", se realizará la preceptiva propuesta para su designación por el Consejero de Sanidad y se publicará el correspondiente nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón", que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Sexta.— Impugnación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

ANEXO I

Datos del puesto

1.- DIRECTOR DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR SANITARIO DE HUESCA

Nivel de complemento de destino: 27

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, corresponde al Director de gestión y servicios generales del Sector el ejercicio de las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades dependientes de él, proponiendo al Gerente del Sector, en su caso, las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las mismas.
- Proporcionar a los demás órganos directivos soporte administrativo y técnico específico, así como los servicios generales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Efectuar el seguimiento e informar a los demás órganos directivos del grado de ejecución presupuestaria en el ámbito de sus respectivas áreas funcionales, proponiendo las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Asumir las funciones no relacionadas directamente con la atención sanitaria que expresamente le deleguen o encomienden

Méritos a valorar:

Los relacionados con las funciones descritas.



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

2.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE HUESCA
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Organizar, dirigir y realizar el control del funcionamiento de las áreas funcionales de asesoría jurídica, suministros y otros servicios generales.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos de derecho sanitario, derechos y deberes de los usuarios, organización y legislación sanitaria, estructura organizativa y funcional de la organización, cartera de servicios del SALUD, formación general en prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, contratación pública, protección de datos personales y derecho administrativo.
2. Experiencia en el seguimiento presupuestario, facturación y cargos a terceros, así como contabilidad presupuestaria.
3. Experiencia en gestión de suministros y logística, gestión de almacén y procedimientos de compra pública.
4. Capacidad de gestión de las áreas de mantenimiento y servicios generales de los centros sanitarios.
5. Experiencia en la gestión de la imagen corporativa, manejo de redes sociales y canales de comunicación, tanto formales como informales.



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

3.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA I
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Organizar, dirigir y realizar el control del funcionamiento del área funcional de gestión económica, presupuestaria, financiera, recursos humanos, mantenimiento y servicios generales.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos y experiencia en gestión sanitaria relacionada con :
 - Gestión de recursos humanos, tanto desde el punto de vista administrativo y legal, como desde el punto de vista de capacitación y desarrollo profesional.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Procedimiento administrativo y legislación sanitaria.
 - Seguimiento presupuestario, facturación y cargos a terceros, así como contabilidad presupuestaria.
 - Gestión de suministros y logística, gestión de almacén y procedimientos de compra pública.
2. Capacidad de gestión de las áreas de mantenimiento y servicios generales de los centros sanitarios



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

4.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA I
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Organizar, dirigir y realizar el control del funcionamiento de las siguientes áreas funcionales: gestión de recursos humanos, gestión del área social y socio sanitaria y otros servicios generales.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

Conocimientos y experiencia en gestión sanitaria relacionada con :

- Gestión de recursos humanos, desde la perspectiva de la capacitación y desarrollo profesional.
- Gestión de proyectos de calidad.
- Gestión del área social.
- Gestión de Voluntariado y trabajo con el tercer sector, relacionado con asociaciones de pacientes y entidades sin ánimo de lucro vinculadas al apoyo del sector sanitario.
- Gestión de la imagen corporativa, trabajo en el entorno de la comunicación y redes sociales.



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

5.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA II
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Organizar, dirigir y realizar el control del funcionamiento del área funcional de gestión económica, presupuestaria, financiera, recursos humanos, mantenimiento y servicios generales.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos y experiencia en gestión sanitaria relacionada con :
 - Gestión de recursos humanos, tanto desde el punto de vista administrativo y legal, como desde el punto de vista de capacitación y desarrollo profesional.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Procedimiento administrativo y legislación sanitaria.
 - Seguimiento presupuestario, facturación y cargos a terceros, así como contabilidad presupuestaria.
 - Gestión de suministros y logística, gestión de almacén y procedimientos de compra pública.
2. Capacidad de gestión de las áreas de mantenimiento y servicios generales de los centros sanitarios



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

6.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA II
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Organizar, dirigir y realizar el control del funcionamiento del área funcional de gestión de recursos humanos.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

Conocimientos y experiencia en gestión de personal:

- Orientación de las organizaciones centradas en el trabajador, dinamizando sus estructuras de gestión y favoreciendo la participación interna y el sentido de pertenencia.
- Implementación de modelos de liderazgo, redefiniendo la estructura y estableciendo un mapa de competencias y capacidades de los responsables funcionales.
- Definición de puestos de trabajo, sus responsabilidades, la capacitación necesaria, curricular y personal. Delimitación de sus competencias. Evaluación y adaptación motivada.



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

7.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA III
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Dirigir, gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de las siguientes áreas funcionales: Servicios Técnicos, Electromedicina y Hostelería.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos de ingeniería aplicada al ámbito sanitario:
 - Especialmente en instalaciones generales hospitalarias, equipamiento electromédico, alta tecnología sanitaria, sistemas de seguridad y climatización.
 - Normativa técnica aplicable en materia de electricidad (Baja Tensión, Media Tensión), climatización (Reglamento Instalaciones Térmicas Edificios), construcción (Código Técnico Edificación), Legionella (RD 865/2003), etc.
 - Prevención de riesgos laborales, planes de emergencia y autoprotección
 - Sistemas informáticos y de información empleados en el área de ingeniería hospitalaria: ERP-SAP-SERPA, CAD, Gestión Mantenimiento asistido por ordenador, etc.
 - Conocimientos de procesos de hostelería hospitalaria: lavandería, limpieza, cocina, gestión de residuos, etc.
2. Experiencia en funciones análogas en centros sanitarios con características similares al puesto convocado.
3. Capacidad organizativa.
4. Capacidad de trabajo en equipo
5. Experiencia en trabajo por procesos.



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

8.- SUBDIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA III
Nivel de complemento de destino: 26

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, las funciones a desempeñar, bajo la dependencia del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, son las siguientes:

- Dirigir, gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de las siguientes áreas funcionales: Informática, Control de Gestión, Explotación de los Sistemas de Información Asistenciales.
- Proporcionar el soporte técnico a los órganos directivos para la dirección, seguimiento, control y evaluación de los objetivos y medidas establecidas en los contratos de gestión.
- Sustituir, en su caso, al Director de Gestión y Servicios Generales del Sector en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

Méritos específicos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado, se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos de los Sistemas de Información de centros sanitarios:
 - Sistema de Información Hospitalaria (HIS): hospitalización, quirófanos, urgencias, consultas, hospital de día y listas de espera
 - Sistema de Gestión de Informes (HP-Doctor)
 - Cuidados de Enfermería (Gacela Care)
 - Atención Clínica en Urgencias (PCH)
 - Laboratorios (Modulab Gold)
 - Radiología (PACS-RIS)
 - Anatomía Patológica (PATWIN)
 - Farmacia Hospitalaria (Farmatools: gestión, unidosis, dispensación externa y dispensación ambulatoria)
2. Experiencia en funciones análogas al puesto convocado en centros sanitarios.
3. Capacidad organizativa.
4. Capacidad de trabajo en equipo
5. Experiencia en trabajo por procesos.



DIRECCION - GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

Datos del puesto

9.- DIRECTOR DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR SANITARIO DE CALATAYUD

Nivel de complemento de destino: 27

Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, corresponde al Director de gestión y servicios generales del Sector el ejercicio de las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades dependientes de él, proponiendo al Gerente del Sector, en su caso, las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las mismas.
- Proporcionar a los demás órganos directivos soporte administrativo y técnico específico, así como los servicios generales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Efectuar el seguimiento e informar a los demás órganos directivos del grado de ejecución presupuestaria en el ámbito de sus respectivas áreas funcionales, proponiendo las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Asumir las funciones no relacionadas directamente con la atención sanitaria que expresamente le deleguen o encomienden

Méritos a valorar:

Los relacionados con las funciones descritas.



DIRECCION - GERENCIA
 Plaza de la Convivencia, 2
 50017 Zaragoza
 Teléfono: 976 76 58 00

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA SELECCION DE:

Datos del puesto

--

Datos personales y profesionales:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI:
DOMICILIO:		C. POSTAL:	LOCALIDAD:
TF FIJO:	TF MOVIL:	E-MAIL:	
ESTATUTARIO FIJO <input type="checkbox"/>	FUNCIONARIO DE CARRERA <input type="checkbox"/>	LABORAL FIJO <input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR): <input type="checkbox"/>

Titulación Académica Oficial:

--

Documentos que se adjuntan:

--

SOLICITA : Ser admitido/a a la convocatoria para el puesto publicado con fecha:

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le requieran por el Organismo convocante.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Fdo:

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD
 Plaza de la Convivencia, 2 50017-Zaragoza